



Ordenanza Número 6193
1/9

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LEANDRO PATRICIA PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

48/2020

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización del Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.I y T.
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 816/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio por Mayor Financiamiento N.º 18718, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que tiene por objeto una ampliación del financiamiento otorgado oportunamente para la ejecución de la obra: Pavimentación rotonda en barrio Río Pipo y conexión a calles De la Estancia y los Ñires.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6193

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/05/2023.-

co

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Leandro T. DÍAZ
Dir. Administración y Despacho
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

OVIEDO MARIANA
Concejal Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia
AVC Presidencia
Concejo Deliberante

Ordenanza Número 0193
2/9



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia FERRÉZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

6 1 9 3

ANEXO I.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALV
Subdir. Dpcho Gral
D.Ly T. - S.Ly T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 24 ABR 2023

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. JULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral - S.Ly T.
Municipalidad de Ushuaia

VISTO el Expediente electrónico E - 3088/2023 y el Convenio de Adhesión registrado bajo N° 16537, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio mencionado en el visto fue suscripto y registrado en fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2021, bajo el N° 16537 del registro de esta municipalidad y bajo la identificación CONVE-2021-90404054-APN-SOP#MOP, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y el Ministerio de Obras Públicas, representado por el Sr. Secretario de Obras Públicas de la Nación, Dr. Martín Rodrigo GILL, DNI N° 23.181.599, con el objeto de obtener asistencia financiera a los fines de proceder a la ejecución del proyecto: "Pavimentación Rotonda B° Rio Pipo y Conexión a calles de la Estancia Los Niños", por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 24.190.385,91), en el marco del "PLAN ARGENTINA HACE".

Que el Municipio ha advertido que el monto oportunamente otorgado resultó insuficiente para ejecutar y/o finalizar el proyecto aprobado y manifestando la necesidad de un mayor financiamiento hasta cubrir la diferencia entre el valor originalmente acordado y el necesario para concluir la obra, equivalente a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE CON NUEVE CENTAVOS (\$2.617.613,09), ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$ 26.807.999,00).

Que en fecha cuatro (4) de abril de 2023, se celebró el Convenio por Mayor Financiamiento identificado como CONVE-2023-37190934-APN-SOP#MOP, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representada por el Sr. Secretario Carlos Augusto RODRIGUEZ, DNI N° 17.255.823, el que fuera registrado bajo el N° 8718, del registro de esta Municipalidad.

Que como anexada y forma parte del presente decreto, copia autenticada del Convenio aludido, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152, incisos 1) y 21) de la Carta Orgánica Municipal

///.2.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

Ordenanza Número 6193
3/9



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

6193

ANEXO I.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta S. PLA
Subdir. Oficio. Gral.
D.L.Y.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULVÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

III.2.

de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, ad referéndum del Concejo Deliberante, el Convenio por Mayor Financiamiento, celebrado en fecha cuatro (4) de abril de 2023 y registrado bajo N° 16718, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representada por el Sr. Secretario Carlos Augusto RODRIGUEZ, DNI N° 17.255.823, identificado bajo N° CONVE-2023-37190934-APN-SOP#MOP, que tiene por objeto una ampliación del financiamiento otorgado oportunamente, hasta cubrir la diferencia entre el valor originalmente acordado y el necesario para concluir la obra: "Pavimentación Rotonda B° Rio Pipo y Conexión a calles de la Estancia Los Niños", cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente. Ello, por las razones expuestas en el exordio

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º

816 - 7/2023.-

Dra. Gabriela MARTÍNEZ SICCARDI
Asistente de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dir. Administración y Despacho
Secretaría Localización
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6193

Isabel Patricia PEREZ
Responsable Comisión
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Obras Públicas

Tec. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

| | |
|--------------------------|-------------|
| CONVENIO REGISTRADO | |
| BAJO EL N.º | 18718 |
| Ushuaia, | 21 ABR 2023 |
| Abog. Asst. M. GOFANO | |
| Sub. Control Legal | |
| Ley. T. T. | |
| Municipalidad de Ushuaia | |

Que “EL MUNICIPIO” ha advertido que el monto del convenio oportunamente suscripto resulta insuficiente para ejecutar y/o finalizar el proyecto aprobado y ha manifestado la necesidad de un mayor financiamiento hasta cubrir la diferencia entre el valor originalmente acordado y el necesario para concluir la obra, por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE CON NUEVE CENTAVOS (\$2.617.613,09) ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$26.807.999,00).

Que en el marco de las actuaciones por las que tramita esta solicitud, “EL MUNICIPIO” ha justificado la pertinencia de hacer lugar a la solicitud de mayor financiamiento, conforme RE-2022-87474084-APN-DGDDYD#JGM y el área sustantiva competente realizado el correspondiente informe técnico IF-2022-118107535-APN-DNGIT#MOP.

Que compartiendo la necesidad planteada por “EL MUNICIPIO” y la importancia de ejecutar la obra proyectada, LA SECRETARÍA considera conveniente acordar los términos por medio de los cuales se procederá a la ampliación de su financiamiento.

Que la DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN se ha expedido informando que existe crédito presupuestario suficiente.

Que la Resolución N° 18 de fecha 20 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (RESOL-2020-18-APN-MOP) delegó en LA SECRETARÍA dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la facultad para la suscripción de convenios en materia de su respectiva competencia.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tec. Antonelli, S.A.
Subdir. Dpcho Gral.
D.L y T. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVE-2023-37190934-APN-SOP#MOP

Página 2 de 4

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Luis M. Gómez
Dir. Administración y Despacho
Secretaría Técnica
Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonella SÁNCHEZ
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia



Ministerio de Obras Públicas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Tec.-Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

| | |
|--------------------------|-------|
| CONVENIO REGISTRADO | |
| BAJO EL N.º | 18718 |
| Ushuaia, 21 ABR 2023 | |
| Abogado del Estado FANU | |
| Subdir. Control Legal | |
| D.L y T-S.L y T. | |
| Municipalidad de Ushuaia | |

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ha tomado la intervención de su competencia.

Que por ello LAS PARTES acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: EL CONVENIO tiene por objeto la ampliación del financiamiento otorgado por LA SECRETARÍA a "EL MUNICIPIO" a través del Convenio de Adhesión de fecha 24 de septiembre de 2021 CONVE-2021-90404054-APN-SOP#MOP para la ejecución de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN ROTONDA EN B° RÍO PIPO Y CONEXIÓN A CALLES DE LA ESTANCIA Y LOS NIÑOS", en el marco del "PLAN ARGENTINA HACE" creado por la Resolución N° 133 de fecha 21 de abril 2021 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y sus modificatorias.

CLÁUSULA SEGUNDA: LA SECRETARÍA se compromete a ampliar el monto de financiamiento de LA OBRA, por un monto de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE CON NUEVE CENTAVOS (\$2.617.613,09), con sujeción a la disponibilidad de fondos presupuestarios, ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS Siete MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$26.807.999,00) con cargo al presupuesto correspondiente a la apertura programática Programa 79 - Apoyo para el Desarrollo de Obra Pública, Actividad 23 - Desarrollo de Infraestructura Urbana - Plan Argentina Hace, SUBPROGRAMA: 0, FINALIDAD FUNCIÓN: 3.7 Vivienda y Urbanismo, Ubicación Geográfica: 94 TIERRA DEL FUEGO, OBJETO DEL GASTO: 5.8.6.9999.

CLÁUSULA TERCERA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente CONVENIO, LAS PARTES procurarán su resolución en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a los tribunales con Competencia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

CONVE-2023-37190934-APN-SOP#MOP

Página 3 de 4

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Leidy G. SÁNCHEZ
Dir. Administración y Despacho
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

Ordenanza Número 6193
6/9



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

6193

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ensayo Electrónico
Responsable Coordinación
y Despacho
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza de Obras Pùblicas



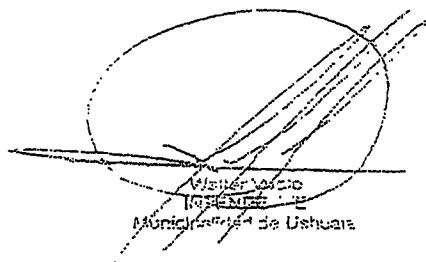
Tec. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

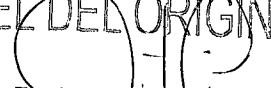
| | |
|---------------------|-------------|
| CONVENIO REGISTRADO | |
| BAJO EL N.º | 18718 |
| Ushuaia, | 21 ABR 2023 |
| Firma y Sello | |

Subdir. Control Legal
D.L. y T-S.L. y T.
Firma y Sello

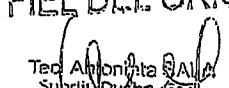
En prueba de conformidad, se firma el presente documento mediante el Sistema de Gestión Electrónico (GDE), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario

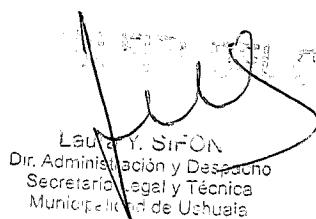

Tec. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Tec. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Tec. Almonia S. ALBA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia


Laura F. SIFÓN
Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

CONVE-2023-37190934-APN-SOP#MOP

Página 4 de 4

Ordenanza Número 6193
7/9



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Tec. Natalia G. JULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. I-S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T.-S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número: CONVE-2023-37190934-APN-SOP#MOP

ANEXO I.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N.º 18718

Ushuaia, 21 ABR 2023

Agro. Director de ANO
Subdir. Director legal
D.L y T-S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

Firma y Sello

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 4 de Abril de 2023

Referencia: CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO - "PLAN ARGENTINA HACE" -
"PAVIMENTACIÓN ROTONDA EN Bº RÍO PIPO Y CONEXIÓN A CALLES DE LA ESTANCIA Y LOS
ÑIRES" - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - ANTÁRTIDA - EX-2023-
19386730- -APN-DGD#MOP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 página/s.

Digitally signed by Grados Documental Electrónico
Date: 2023.04.04 10:40:51 -03:00

Carlos Augusto RODRIGUEZ
Secretario
Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. JULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. I-S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

Laura Y. SIFCIN
Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

Digitally signed by GEDO Documental
Date: 2023.04.04 10:40:52 -03:00

Ordenanza Número: 6193
8/9



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Natalia G. JULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 16 JUN 2023

VISTO el expediente electrónico E- 5533 -2023, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se ratificó en todos sus términos el Decreto Municipal N° 816/2023, mediante el cual se aprobó -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio por Mayor Financiamiento N° 18718, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que tiene por objeto una ampliación del financiamiento otorgado oportunamente para la ejecución de la obra: Pavimentación rotonda en barrio Río Pipo y conexión a calles De la Estancia y los Niñeres.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6193, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se ratificó en todos sus términos el Decreto Municipal N° 816/2023, mediante el cual se aprobó -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio por Mayor Financiamiento N° 18718, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que tiene por objeto una ampliación del financiamiento otorgado oportunamente para la ejecución de la obra:

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Ordenanza Número: 6499
9/9



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Natalia G. TULIAN Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. / S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

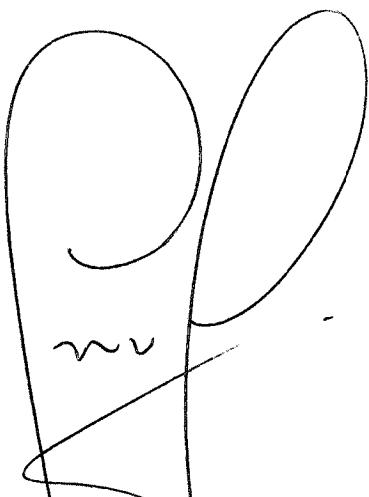
“2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

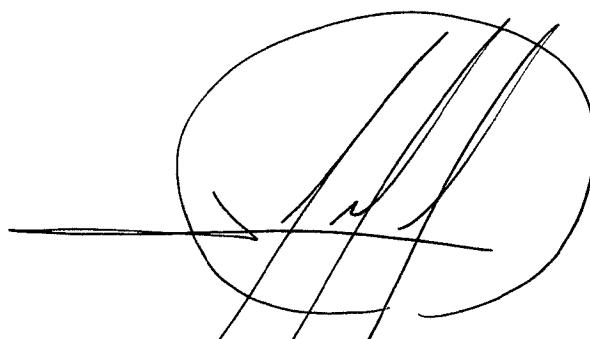
///.2.

Pavimentación rotonda en barrio Río Pipo y conexión a calles De la Estancia y los Ñires.
Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,
archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1168 /2023.


Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia